DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.439 | Viernes 30 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2244498

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PERIODO DE CAPTURA PARA EL ÁREA DE LA PESQUERÍA ARTESANAL DE BACALAO DE PROFUNDIDAD, AÑO 2023

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.640, de 22 de diciembre de 2022, de esta Subsecretaría, establécese los siguientes periodos de captura para el área de la pesquería artesanal de Bacalao de profundidad, comprendida en todo el territorio marítimo de jurisdicción nacional localizado al norte del paralelo 47º L.S. año 2023, según el siguiente detalle:

a) Primer periodo: 01 de febrero al 30 de junio de 2023.
b) Segundo periodo: 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 22 de diciembre de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl